

Factura Pequeño Contribuyente

CARLA VERONICA, TOCAY HERRERA
Nit Emisor: 31599141
CARLA VERONICA TOCAY HERRERA
1 AVENIDA COLONIA SANTA FAZ 5 CALLE, LOTE 6-A, zona 6,
Chinautla, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
CC9EE02C-28F0-45AD-8B26-5F151883C9C4
Serie: CC9EE02C Número de DTE: 686835117
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 09:54:29
Fecha y hora de certificación: 14-ago-2021 09:54:30
Moneda: GTQ

#No.	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados, al Ministerio de Energía y Miña, en la Dirección General de Energía, del (02/08/2021) al (06/8/2021), según contrato número MEM-496-2021.	887.10	0.00	887.10	
TOTALES:					0.00	887.10	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 06 de Agosto de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-496-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-496-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 06 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía; verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud.

- **Actividad No. 1:** Apoyo técnico en atención al usuario y previa revisión de los documentos para poder gestionar los trámites que se requieran.
- **Actividad No. 2:** Apoyo técnico vía telefónica al usuario con diversa información con temas relacionados a esta Dirección.

TDR 2: Apoyo técnico en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, para la emisión de oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía; y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales.

- **Actividad realizada No.1:** Apoyo técnico en elaboración de documentos de trámite para gestionar los expedientes según sus requerimientos.
- **Actividad realizada No. 2:** Apoyo técnico en traslados de expedientes a firma de Dirección con providencia y/o resoluciones emitidas por el Departamento de Gestión Legal del área Energética y Protección y Seguridad Radiológica.

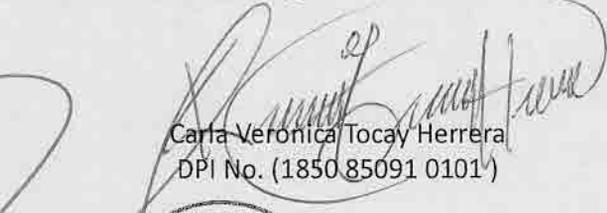
TDR3: Apoyo técnico a los usuarios, derivado de audiencias programadas por el Despacho, para consultas concretas de expedientes.

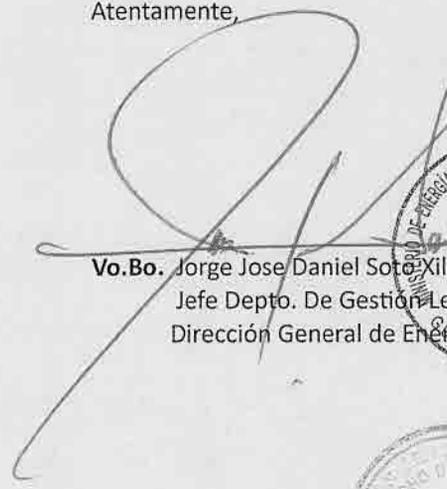
- **Actividad realizada No. 1:** Apoyo técnico en las notificaciones requeridas para que se lleven a cabo las diligencias correspondientes.
- **Actividad realizada No.2:** Apoyo técnico en digitalizar expedientes requeridos por medio de Información Pública.

TDR4: Apoyo técnico en todas aquellas actividades que la Dirección General disponga, en funciones de sus objetivos y prioridades

- **Actividad realizada No.1** Apoyo técnico en archivo de documentos y correspondencia varia en el Departamento.
- **Actividad realizada No. 2:** Apoyo técnico en asignación de expedientes a los analistas del departamento de Área de Gestión Legal.

Atentamente,


 Carla Verónica Tocay Herrera
 DPI No. (1850 85091 0101)


Vo.Bo. Jorge Jose Daniel Soto Xilo
 Jefe Depto. De Gestión Legal
 Dirección General de Energía




Aprobado: Ing. Rony Aureliano Juárez Solís
 Subdirector General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible